

# VILCABAMBATURIS Cia. Ltda.

*D. Soriano  
Deusa y T. Pariente  
8 2008-12-19*

Vilcabamba, 18 de diciembre de 2008.

Of. Nro. 051-CTV-Cia. Ltda.

Señora:

Dra. Cristina Guerrero.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN LOJA.

Ciudad.-

*P/A  
Inscripción en el  
Registro de Socios  
2008-12-19 - Diciembre 2008*

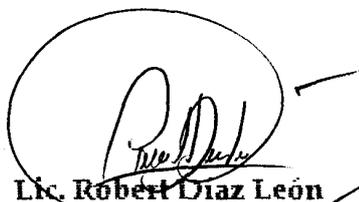
Lic. ROBERT DIAZ LEON, Gerente de VILCABAMBATURIS Cia. Ltda., a usted en forma muy respetuosamente me dirijo para solicitarle:

Que en Junta General de Socios realizada el día 11 de diciembre de 2008, los compañeros accionistas resolvieron por unanimidad aprobar el ingreso del señor SIXTO RENELMO CARTUCHE, en calidad de nuevo socio de nuestra compañía. - Por tal motivo le solicito se digne autorizar al departamento correspondiente para que proceda con la inscripción el registro respectivo de esta Institución el ingreso del nuevo accionista de la Compañía VILCABAMBATURIS Cia. Ltda.

Al efecto adjunto la documentación respectiva, y; los siguientes datos: 1) La transferencia de participaciones que se las realizan son en un total de 31; 2) Los nombres y apellidos de los cedentes son Ing. GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA, portador de la C.I. Nro. 1100626728 y MILENNE ROSARIO CUEVA VILAVICENCIO portadora de la C.I. Nro. 1102374699, y del cesionario SIXTO RENELMO CARTUCHE portador de la C.I. Nro. - 1100211430; y, 3) El tipo de inversión es nacional.-

Por la favorable atención que usted sabrá dar a la presente, le antelo mis sinceros agradecimientos -

Atentamente.-

  
Lic. Robert Diaz León



GERENTE DE VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.

*CCO  
2008-12-19  
1763  
2008*

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COPIA  
NOTARIA QUINTO

CUANTIA: 31 DOLARES

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy diecisiete de diciembre del dos mil ocho; ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte los cónyuges señoras Ingeniero GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA y MILENNE ROSARIO CUEVA

VILLAVICENCIO, casados entre sí; y, por otra el señor SIXTO RENE LMO CARTUCHE, casado con la señora Gloria Argentina Carchi; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mi; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: .. Señor Notario:- Sírvase elevar a escritura pública la siguiente: PRIMERA.- Comparecen: Por una parte los cónyuges señores Ingeniero GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA y MILENNE ROSARIO CUEVA VILLAVICENCIO, casados entre sí, en calidad de ..cedentes..; y, por otra el señor SIXTO RENE LMO CARTUCHE, casado, en calidad de ..cesionario...- SEGUNDA.- Antecedentes.- Los cónyuges señores Ingeniero GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA Y MILENNE ROSARIO CUEVA VILLAVICENCIO, declaran que son propietarios de ciento ochenta participaciones en la Compañía de ..TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA..., adquiridos por transferencia a

los esposos Luis Enrique Valencia Bejarano y Leiter Páquita Armijos Rojas, según consta de la escritura pública celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Público Quinto Cantonal de Loja, inscrito bajo la partida número doscientos treinta y ocho, y anotada en el repertorio con el número mil ochocientos veinticuatro, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del dos mil uno, ante el señor Notario Público Quinto Cantonal de Loja, el señor Ingeniero Kléber Alejandro Ruilova Sanmartín, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ..TRANSPORTE VILCABAMBATURIS CIA. LTDA., suscribió la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ..TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA., en donde resolvieron aumentar el capital social y reformar los Estatutos de la Compañía; y, en el caso del aumento de capital consta la reforma del artículo cinco del Estatuto, en donde consta que el capital social es de cuatrocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran representadas por el certificado de aportaciones correspondientes, de conformidad con la Ley y estos estatutos y en el caso del socio señor Ingeniero Gustavo Alejandro Cabrera Silva, tiene treinta y un participaciones de un dólar cada una, lo que da un valor total de treinta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta General de

*Participaciones*  
acciones, en el presente año del dos mil ocho, resolvió autorizar a los cónyuges señores Ingeniero Gustavo Alejandro Cabrera Silva y Milenne Rosario Cueva Villavicencio, proceda a la transferencia de sus participaciones a favor del señor Sixto Benelmo Cartuche, sin que se reserven nada para sí en la Compañía.- TERCERA.- Cesión y transferencia de participaciones.- Con estos antecedentes los cónyuges señores Ingeniero GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA y MILENNE ROSARIO CUEVA VILLAVICENCIO, cede sus treinta y un participaciones, que posee en la Compañía TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA..., sin reservarse nada para sí, a favor del señor SIXTO BENELMO CARTUCHE, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- Precio.- El precio por el cual convienen las partes en su conjunto es el de TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de contado, que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal y a entera satisfacción de parte del cesionario.- QUINTA.- Saneamiento.- La presente negociación se lo hace libre de gravamen alguno, obligándose en caso contrario los cedentes al saneamiento de Ley.- SEXTA.- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo.- Atentamente.- f) Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz.- ABOGADO. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el

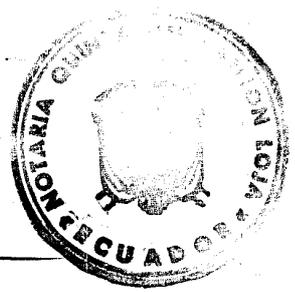


Notario que doy fe.-firman) Gustavo Alejandro Cabrera Silva.-  
Milenne Rosario Cueva Villavicencio.- Sixto Renelmo  
Cartuche.- El Notario: Galo Castro Muñoz. .-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el  
mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5º del Cantón Loja



DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz  
correspondiente de Escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES  
VILCABAMBATURIS CIA LTDA." de fecha 16 de Octubre de  
1996, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES realizada en  
la Notaria Quinta Cantonal de Loja el 17 de Diciembre de 2008 .-  
Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-  
Loja 18 de Diciembre de 2008.

Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5º del Cantón Loja



**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

**Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA.LTDA.**

**Loja, 18 de diciembre del 2008.**



**Dr. Rubén Ydrobo Muñoz.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)**

## ACTA # 26

Vilcabamba, 11 de Diciembre del 2008, siendo las 20h.30, y previa convocatoria realizada por el Sr. Presidente de la Compañía a Junta General (Ordinaria), se reúnen en la Sede de esta institución los socios de "Vitantonutarios" Cia. Ltda. con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1º: Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º: Aprobación del reglamento para el seguro interno de Accidentes.
- 3º: Evaluación del trabajo de conformidad con los últimos resoluciones tomadas.
- 4º: Lectura y análisis de Oficios recibidos, relacionados con los Ventos de Acciones de los Compañeros, Gustavo Alejandro Cabrera Silva, y Edison Delgado Cabrera.

Una vez constituido el cuerpo reglamentario, el Sr. presidente agradece a los socios por la concurrencia a la presente sesión, y seguidamente y de conformidad con el orden del día, se procede a dar lectura al Acta anterior, la misma que luego de ser leída íntegramente y aceptada por los presentes socios, es aprobada por unanimidad.

2º: Se procede, a realizar el análisis del reglamento del seguro interno de Accidentes y luego de hacer algunas reformas, es aprobado en primera instancia. Además se nombra a los representantes de la asamblea a dicha Comisión, quienes son los Compañeros Nelson Pittisaca y Víctor Deampis.

3º: Con respecto al análisis del trabajo, se resuelve lo siguiente:

- Que de existir daño de alguna de las unidades, se comuniquen de inmediato al administrador o a la secretaria, para que ellos a su vez comuniquen a los socios encargados de verificar dicho daño.
- Se mociona por parte de los socios, que el Sr. Administrador revise la limpieza de todas las unidades.
- Que el administrador verifique los justificativos por atrasos.
- Se autoriza la realización de los viajes de turismo.
- Se autoriza la elaboración del reglamento interno de la compañía, para lo cual se nombra una comisión conformada por: Inga Enrique Corrales, Sr. Tony Jaen, Jorge Ruiz, Roberth Díaz.

4º: Con relación a la petición presentada por el Compañero



GUSTAVO Cabrera, sobre la venta de acciones y participaciones que posee en la Compañía, a favor del Sr. SIXTO RUELMO CARTUETA. La Asamblea aprueba por unanimidad, la legalización de dicha venta. Interpone el Sr. Ing. GUSTAVO Cabrera, agradeciendo por el compañerismo demostrado por los socios, así mismo por la oportunidad que se le dio de pertenecer a la Compañía, y augurando mucho éxito a los mismos.

Seguidamente se lee el oficio presentado por el Sr. SIXTO CARTUETA, solicitando su aceptación como nuevo socio, comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones y con las disposiciones de los reglamentos que mantiene la Compañía y a prestar su contribución para el adelanto y desarrollo de la Compañía.

En cuanto al oficio presentado por el compañero EDISON MANUEL DELGADO CABRERA, en relación a la venta de acciones y participaciones, que posee en la Compañía a favor del Sr. JOSÉ RAMIRO SAMARTÍN GONZÁLES, la Asamblea lo aprueba por unanimidad. A continuación se lee el oficio emitido por el Sr. José Ramiro Samartín González, solicitando su aceptación como nuevo socio y comprometiéndose a cumplir con las disposiciones, reglamentos y estatutos de la Compañía.

El nuevo socio Sr. José Ramiro Samartín González, propone a la Asamblea, que para el pago del ingreso, como nuevo socio (\$ 3000), se lo realice con tres cheques, de la siguiente forma: Primer cheque por \$ 1000 a la fecha (12- Diciembre del 2008), el segundo cheque \$ 1000 para un mes (12- Enero del 2009) y el tercer cheque por \$ 1000 para dos meses (12 de Febrero del 2009), solicitud que es aprobada por la Asamblea.

Se menciona por parte del compañero Enrique Carrón, que para las próximas reuniones, los mismos que se realicen en su lugar que preste las condiciones de privacidad para realizar las sesiones; Esta moción es aprobada por todos los socios asistentes en dicha Asamblea.

Sean mis asuntos que tratar y siendo los 23:00

El Sr. Presidente da por concluida a la presente  
Sesion:

*Pedro Ocampo*

Sr. PEDRO OCAMPO  
PRESIDENTE

*[Signature]*

ING. KLEVER RUILOCA  
SECRETARIO

*[Signature]*

Lt. Roberto DIAZ  
GERENTE

Este Documento es Fiel Copia de su Original

Vilcabamba 17-12-2008

*[Signature]*

KLEVER  
SECRETARIO

